

INFORMACIÓN IMPORTANTE SOBRE EL PERIODO DE PREINSCRIPCIÓN

Del **1 de abril al 3 de mayo, ambos inclusive**, se abre el plazo de presentación de solicitudes para acceso a las Enseñanzas Elementales Básicas de Música. La documentación se entregará **preferentemente de forma telemática** salvo que la imposibilidad de realizar los trámites por esta vía requiera acudir presencialmente al Centro. Se prioriza la primera opción para evitar situaciones con gran afluencia de público.

Para la entrega de la documentación por vía electrónica, debe accederse a la página web de la Secretaría Virtual de los centros educativos habilitada por la Consejería de Educación y Deporte para dicho fin, la cual estará operativa al comienzo del plazo establecido:

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/secretariavirtual/solicitudes/>

En el supuesto de tener que asistir presencialmente al centro para efectuar la entrega de la solicitud es importante tener en cuenta siguiente información:

- El horario de atención presencial al público será de **09:30 a 13:30h** y de **16:00h a 20:30h (hasta las 19:00h los viernes)**. Se aconseja acudir en horario de mañana, para evitar esperas por la entrada o salida del alumnado al centro.
- **No podrá haber más de una persona en la zona de atención al público** salvo en aquellos casos en los que se trate de un adulto acompañado por una persona con discapacidad, menor o mayor.
- Para agilizar el trámite es importante traer preparada la documentación requerida y el impreso de solicitud debidamente cumplimentado: (<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/delegate/content/fccod583-7160-4cd7-9a62-938940bbc3e7/ANEXO%20I>)

SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN

En la página web del Portal de Escolarización se puede encontrar información detallada sobre el proceso de admisión a Enseñanzas Elementales Básicas de Música:

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/escolarizacion/enseanzas-artisticas/enseanzas-elementales-basicas-y-profesionales-de-musica-y-danza>

Quién tiene que presentar solicitud de admisión:

- Acceso a 1º de Enseñanzas Básicas
- Acceso a cursos diferentes de 1º de Enseñanzas Básicas
- Solicitud de reingreso de antiguo alumnado (incluido los alumnos/as que hayan anulado matrícula este curso)
- Traslados de matrícula

MUY IMPORTANTE: En el caso de realizar la solicitud para 1º curso de 1º ciclo, **se aconseja poner todas o casi todas las especialidades del Centro por orden de prioridad** ya que, de esta forma, de no acceder a la primera opción, se podrán ofertar las siguientes. Si sólo se pone una especialidad, en el caso de no obtener plaza en dicha especialidad, el solicitante automáticamente quedará fuera del proceso.

También se podrá solicitar realizar pruebas para el **acceso a cursos diferentes de primero** en cualquiera de las especialidades instrumentales antes descritas.

Para acceder será **requisito superar una prueba de aptitud (1º de 1º Ciclo) o una prueba específica de acceso (cursos diferentes a primero)**. Podrán participar en las referidas pruebas, exclusivamente, las personas solicitantes que hayan presentado la correspondiente solicitud de admisión en el plazo establecido y hayan sido admitidas. Las fechas para la realización de las mismas y los detalles sobre el procedimiento serán publicados en los próximos días a través de varios medios:

- Página web del centro: (<https://www.conservatoriosanfernando.com/>)
- Redes sociales (<https://www.facebook.com/CEM-Chelista-Ruiz-Casaux-131516770249423/>)
- Obteniendo información a través de consulta telefónica: 956243123

Criterios de admisión

Las Enseñanzas Elementales Básicas de Música se iniciarán preferentemente entre los ocho y doce años, ambos inclusive, dándose prioridad en el primer curso, a los de ocho sobre los de nueve y así sucesivamente. En el primer curso se adjudicarán las plazas vacantes al alumnado que haya superado la prueba de aptitud, dentro de cada grupo de edad, en función de la mejor calificación obtenida en la citada prueba. Los posibles empates entre el alumnado perteneciente a un mismo grupo se resolverán mediante el resultado del sorteo público realizado.

En los cursos distintos de primero, se adjudicarán en primer lugar las plazas vacantes al alumnado que haya superado la prueba para cursar una primera especialidad por orden de mayor a menor calificación, y aplicando en caso de igualdad de la calificación, el resultado del sorteo realizado.

Documentación a presentar:

- Impreso de solicitud debidamente cumplimentado (<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/delegate/content/fccod583-7160-4cd7-9a62-938940bbc3e7/ANEXO%20I>)
- Sólo en el caso **de no señalar en la solicitud de admisión la casilla para autorizar a la Consejería de Educación la obtención de datos** de identidad, será necesario aportar fotocopia del libro de familia, partida de nacimiento u otro documento que acredite la edad del aspirante.

Videos explicativos de presentación de solicitudes de manera telemática:

Con certificado digital: <https://youtu.be/ksm-g4kbVnQ>

Sin certificado digital: <https://www.youtube.com/watch?v=ojzsoje-GyQ&feature=youtu.be>

Directorio para consulta de dudas sobre el procedimiento:

Correo corporativo: 11700469.edu@juntadeandalucia.es

Teléfono del centro: 956243123

Último curso escolar en que el alumno/a estuvo matriculado en el referido Conservatorio: Curso escolar ____ / ____

5 PREFERENCIAS INSTRUMENTALES

1. XXXXX	8.	15.
2. XXXXX	9.	Se recomienda poner todas las especialidades instrumentales existentes en el centro, para tener más posibilidades de acceso en caso de no ser adjudicada la opción preferente
3. XXXXX	10.	
4. XXXXX	11.	16.
5. XXXXX	12.	17.
6. XXXXX	13.	18.
7.	14.	19.

6 AUTORIZACIÓN PARA LA VERIFICACIÓN DE DATOS Y DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA

Autoriza a la Consejería de Educación y Deporte para la obtención de datos de identidad/edad del alumno/a.

No autoriza a la Consejería de Educación y Deporte para la obtención de datos de identidad/edad del alumno/a.
En caso de que no autorice esta tramitación, deberá presentar fotocopia del libro de familia, partida de nacimiento u otro documento oficial acreditativo de la edad del alumno/a.

Documento justificativo del abono de tasas correspondiente a la prueba o de su exención, si procede.
(Sólo para enseñanzas profesionales de música).

En caso de que no se pueda obtener la información referida, la persona solicitante deberá aportar en el plazo de 10 días, previo requerimiento de la persona que ejerce la dirección del centro, la documentación acreditativa de la circunstancia.

7 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante, **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud, así como en la documentación que se acompaña.

En San Fernando a 18 de mayo de 2020

EL ALUMNO/A, SI ES MAYOR DE EDAD, O
EL REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

SR/A. DIRECTOR/A DEL CENTRO

(Denominación del centro en el que se desea la admisión)

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Ordenación Educativa, cuya dirección es C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n. Edificio Torrebriana. Isla de la Cartuja. 41092 - Sevilla.
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.ced@juntadeandalucia.es
- Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la solicitud de admisión en enseñanzas elementales básicas y profesionales de música, cuya base jurídica es la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>